

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Delegaciones del Alcalde en la Junta de Gobierno.

Doña Sandra Patón Romero Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cañamos

Hace saber:

Que por esta Alcaldía, de fecha 20/06/2023, se ha dictado la siguiente resolución que se hace pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales,

“Con motivo de la previsión de prórroga de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril y legislación concordante; por la presente esta Alcaldía ha resuelto condicionado a la efectiva entrada en funcionamiento de la Junta de Gobierno Local previo acuerdo Plenario:

Primero: Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de esta Alcaldía; delegación que en el uso de lo dispuesto en el artículo 115 letra c del R.D. 2568/1986 incluye además la resolución de los recursos de reposición que se puedan presentar contra los acuerdos que por delegación de esta alcaldía dicte la Junta de Gobierno:

- Las competencias delegables de esta Alcaldía, al amparo y en los términos del artículo 21.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril.

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en la forma establecida”.

Lo que se hace público.

En Santa Cruz de los Cañamos.- La Alcaldesa, Sandra Patón Romero.

Anuncio número 3880